

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA

RESOLUCIÓN 080

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la presente anualidad de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA”


EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA,
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y


CONSIDERANDO:

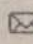
1. Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S2025061415729 del 17 de diciembre de 2025, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2026, de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.
2. Que mediante la Resolución 542 del 23 de diciembre del año 2025 se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026 de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
3. Que mediante Resolución 1355 del 01 de julio 2020 se expide el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.
4. Que, de acuerdo con el artículo 152 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, según la Ordenanza No. 35 del 02 de septiembre de 2025, se establece “El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
5. Que mediante Resolución No. 2025060948532 del 24 de septiembre de 2025 la Secretaría de Hacienda Departamental delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras



SC4697-1

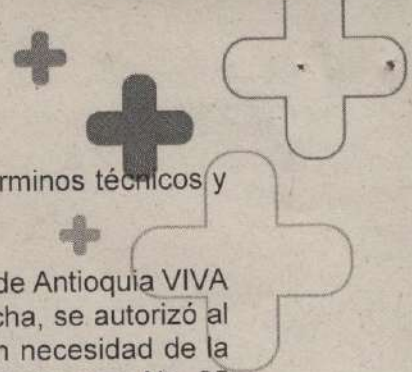
 **Centro Comercial Almacentro**
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur. Piso 10 - Medellín Antioquia

 **(604) 444 8608**
Linea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015



GDC-FO-03
Versión 13



con el cumplimiento de la normativa vigente que regula la materia en términos técnicos y jurídicos.

6. Que en la sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del día 26 de septiembre de 2025, según Acuerdo No. 5 de la misma fecha, se autorizó al Señor Gerente para que apruebe las modificaciones presupuestales, sin necesidad de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la Ordenanza No. 35 del año 2025 Artículo No. 152, Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus entidades descentralizadas.

7. Que considerando el presupuesto asignado para la vigencia 2026 a la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA y su ejecución física y financiera al 28 de febrero de 2026, se hace necesario realizar traslados presupuestales con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para cumplir con las obligaciones adquiridas por la empresa en el marco de su funcionamiento.

8. Que el presente traslado presupuestal fue analizado por la Dirección Administrativa y Financiera, y por la Coordinación Financiera, quienes concluyeron que es viable efectuar dicho traslado sin afectar el normal funcionamiento de los demás gastos y toda vez que no se afecta el valor total de los gastos de funcionamiento ni de inversión.

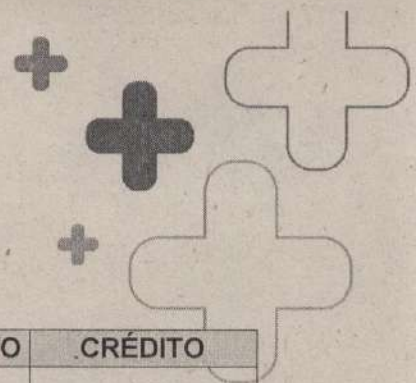
De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar los siguientes traslados presupuestales entre los rubros, de acuerdo con la parte motivada de la presente resolución:

INGRESOS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
1.1.02.05.002.05.01.01.	Recursos Administrados BVM Comercial	\$ 4.492.189.407	
1.1.02.05.002.05.36.01.	CI de mandato N° 4600019049 de 2026- CI-158-2026 VIVA DPTO. ATIOQUIA. SEC. AMBIENTE VIVA		\$ 4.492.189.407
TOTAL		\$ 4.4492.189.407	\$4.4492.189.407



GASTOS FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01.02.	Sueldo básico Recursos del Balance	\$ 254.012.000	
2.1.8.01.05.001.01.	Impuesto al patrimonio		\$ 254.012.000
TOTAL		\$ 254.012.000	\$254.012.000

GASTOS INVERSION

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.3.1.01.01.001.07.02.	Bonificación por servicios prestados Recursos del Balance	\$ 56,389,850	
2.3.1.01.01.001.08.01.02.	Prima de navidad Recursos del Balance	\$ 104,172,274	
2.3.1.01.01.001.08.02.02.	Prima de vacaciones Recursos del Balance	\$ 65,909,048	
2.3.1.01.02.003.01.02.	Aportes de cesantías Recursos del Balance	\$ 126,625,985	
2.3.1.01.02.003.02.02.	Intereses a las cesantías Recursos del Balance	\$ 9,301,761	
2.3.1.01.03.001.01.02.	Vacaciones Recursos del Balance	\$ 89,224,178	
2.3.1.01.03.001.03.02.	Bonificación especial de recreación Recursos del Balance	\$ 4,243,037	
2.3.1.01.02.003.02.02.	Intereses a las cesantías Recursos del Balance	\$ 9,301,761	
2.3.1.01.03.002.01.02.	Estímulo a los empleados del Estado Recursos del Balance	\$ 29,887,128	
2.3.1.01.03.001.01.02.	Vacaciones Recursos del Balance	\$ 89,224,178	
2.3.2.01.01.003.01.06.02.	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 20,000,000	
2.3.2.02.01.004.03.02.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI Recursos del Balance	\$ 159,035,507	
2.3.2.02.01.004.06.02.	Artículos de acero inoxidable - placas Recursos del Balance	\$ 29,400,000	
2.3.2.02.02.008.12.04.	Papelería y Útiles de Oficina CXP Presupuestales 2024 y anteriores	\$ 23,665,429	
2.3.2.02.02.008.21.04.	Arrendamiento Operativos CXP Presupuestales 2023 anteriores	\$ 94,513,156	



SC4697-1

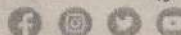
Centro Comercial Almacentro
Carrera 43* No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049

viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015



viva.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

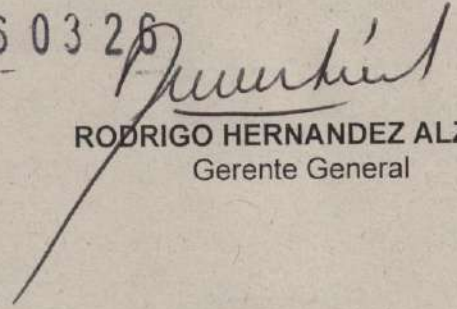
2.3.4.02.04.013.01.	República de Colombia Construcción de Vivienda Nueva		\$ 910.893.292
2.3.5.02.05.001.01.01.	Recursos Administrados BVM - Comercial	\$ 4.492.189.407	
2.3.5.02.05.034.01.01.	CI de mandato N° 4600019049 de 2026- CI-158-2026 VIVA DPTO. ATIOQUIA. SEC. AMBIENTE - VIVA		\$ 4.492.189.407
	TOTAL	\$ 5.403.082.699	\$ 5.403.082.699

ARTICULO SEGUNDO. Como máximo dos meses después del cierre trimestral, la Dirección Administrativa y Financiera, deberá reportar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda al correo electrónico direcciondepresupuesto@antioquia.gov.co un informe de las modificaciones presupuestales realizadas, incluyendo la aprobada en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 26 03 2020



RODRIGO HERNANDEZ ALZATE
Gerente General

Elaboró: Elli Giovana Manco Quiroz / Profesional Universitaria Financiera
 Revisó: Diana Carolina Ruiz Rojas / Coordinadora Financiera
 Aprobó: María Marleny Orozco Zuluaga / Directora Administrativa y Financiera
 Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata / Directora Jurídica y del CID

Elli Giovana M.
D. Ruiz
M. Orozco
L. Valencia



SC4697-1

Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049

viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015



GDC-FO-03
Versión 13